



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

557

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA,

31 DIC 2025

VISTO:

La Propuesta de Encargo de Funciones de la Oficina de Administración al servidor contratado CAS Renzo Arturo Salas Varillas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Oficio N° 121-2025-GORE-ICA-DRA/OA el Director de la Oficina de Administración – Ing. Félix Armando Rivera Sandoval, solicita a la Dirección Regional permiso a cuenta de vacaciones pendientes a partir del 18 de diciembre del presente año por el lapso de 20 días, asimismo hace de conocimiento que le encarga la Oficina de Administración al Ing. Renzo Arturo Salas Varillas quien asumirá las funciones y responsabilidades que el cargo confiere;

Que, mediante Informe N° 303-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP el responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que desde el 18 de diciembre de 2025 hasta el 06 de enero de 2026 el Director de la Oficina de Administración ha solicitado el uso físico de sus vacaciones, por lo cual ha dejado Encargado de las funciones de dicha Oficina al servidor contratado CAS Renzo Arturo Salas Varillas, en mérito a ello solicita se Encargue en vías de regularización las funciones y atribuciones de Director de la Oficina de Administración al servidor antes referido;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 dispone en su Art. 83 numeral 83.1. Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa; 83.2. En caso de delegación de firma, el delegante es el único responsable y el delegado se limita a firmar lo resuelto por aquél. 83.3. El delegado suscribe los actos con la anotación "por", seguido del nombre y cargo del delegante;

Que asimismo el cuerpo normativo antes referido dispone en su Art. 84 numeral 84.1. El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. 84.2. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

557

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 31 DIC 2025

Que, en mérito a lo expuesto y atendiendo a que mediante el Oficio N° 121-2025-GORE-ICA-DRA/OA el Director de la Oficina de Administración ha encargado las funciones de la Oficina a su cargo al servidor contratado CAS Renzo Arturo Salas Varillas, corresponde se emita el acto resolutivo que formalice la Suplencia temporal de dicho cargo así como la delegación de la firma de los documentos que corresponden a dicha Oficina al servidor contratado CAS antes referido, quien conforme a lo que dispone la Ley N° 32223 se encuentra facultado para ello;



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO Ley N° 27444 y Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Encargar bajo la modalidad de Suplencia Temporal al servidor contratado CAS Renzo Arturo Salas Varillas, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ica con efectividad del 18 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de enero de 2026, por encontrarse en uso físico de sus vacaciones el titular Ing. Félix Armando Rivera Sandoval, en mérito a las consideraciones expuestas:



SEGUNDO. - Delegar la facultad para la firma de actos y decisiones de la Oficina de Administración al servidor contratado CAS Renzo Arturo Salas Varillas, dicha facultad no comprende la firma de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa, en mérito a las consideraciones expuestas

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL